

BAQUEDANO, 09 JUN 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 960

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 910, de fecha 30 de mayo de 2011 que aprueba Programa Denominado "XXXI Aniversario de la comuna de Sierra Gorda"
2. Solicitud de Gastos Municipal N° 119 de fecha 02 de junio de año 2011.
3. Memorandum Alcaldicio Nro. 157 de fecha 02 de junio de 2011, el cual autoriza contratación trato directo al Señor Claudio Echeverría Rivera, Rut 11.377.047-3.
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra M del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo al Señor Claudio Echeverría Rivera, Rut 11.377.047-3, quien prestará servicios de animación y coordinación en diversas actividades enmarcadas en el programa de Aniversario de la comuna de Sierra Gorda, por un monto de \$ 3.888.889- (Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre del Señor Claudio Echeverría Rivera, Rut 11.377.047-3 quien prestará servicios de animación y coordinación en diversas actividades enmarcadas en el programa de Aniversario de la comuna de Sierra Gorda, por un monto de \$ 3.888.889- (Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuestos incluidos
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DTE/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Adquisiciones (2)